

ACTA CONSTITUTIVA

Del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco.

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2019, se reunieron en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, sito en Av. Laureles número 1151, colonia Unidad FOVISSTE, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, ante la presencia de la **C. María Elena Villa Ramos**, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Zapopan, Jalisco; La **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, Directora General, el Coordinador General del Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población en Condiciones de Emergencia el **Mtro. Miguel Ángel Mosqueda Terán**. -----

Con el objetivo de instalar para su funcionamiento, un sub-comité municipal de atención de población vulnerable en condiciones de emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco; de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

I.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, entre otros, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, creado mediante el decreto número 12036 aprobado por el congreso del Estado de Jalisco, el 30 de marzo de 1985, y publicado en la sección II del periódico oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 de abril de 1985, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación. -----

II.- Que su representante la **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón**, en su carácter de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, tiene las facultades para suscribir este instrumento jurídico en los términos de lo dispuesto por el inciso VIII del artículo 9 del Decreto 12036 y que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.-----

III.- Que para la suscripción y operación de este instrumento jurídico el Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan; se encuentra asistido por los servidores públicos que fueron citados en el proemio de la siguiente acta.-----

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"

Acciones que cambian vidas

Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

IV.- Que forman parte del Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Asistencia Social, dentro de sus objetivos la operación de programas asistenciales en el municipio, para obtener el desarrollo integral de las familias, además la implementación de estrategias de información, regulación, planes de emergencia y coordinación con otras dependencias federales, estatales y municipales, actuando en caso de emergencia o desastre, conjuntamente con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco y los artículos 2, 11 y 12 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan Jalisco.-----

V.- Que el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones, funcionales, métodos y procedimientos que establece las dependencias y entidades del sector público entre sí, las organizaciones de los diversos grupos voluntarios sociales y privados y con las autoridades de los estados y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de una situación de riesgo o desastre.-----

VI.- Que la Ley de Asistencia Social en su capítulo I, artículo 4, fracción XI, incluye como receptores prioritarios de los servicios de asistencia social, a las personas afectadas por desastre y en el capítulo I artículo 5 fracción XI del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco marca como sujetos de asistencia social de manera prioritaria a las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo.-----

VII.- Que un desastre se define como el estado en que la población de una o más localidades sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia. -----

VIII.-Que los fenómenos perturbadores pueden ser de origen natural o humano y alteran el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables provocando una situación en que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad.-----

IX.- Que la actuación del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Asistencia Social, Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, Código de Asistencia Social y reglamentos asistenciales vigentes y el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan Jalisco, reconociendo que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la autoridad municipal o que conozca de la situación de emergencia.-----

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"
Acciones que cambian vidas

Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

X.- Que el Sistema Nacional y Estatal DIF ha desarrollado un programa de atención especializada a la población afectada por emergencias o desastre definiendo la participación del sistema DIF en sus tres niveles, federal, estatal y municipal, a partir de la corresponsabilidad con el Sistema Nacional de Protección Civil identificando las actividades específicamente asignadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el curso de situaciones de emergencia. -----

En virtud de las declaraciones anteriores es voluntad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco; constituir un Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia desarrollando para tal efecto las siguientes:-----

ACCIONES

PRIMERA.- Que con la instrumentación del Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar una atención más oportuna y eficaz a la población vulnerable afectada por un desastre y por consiguiente en los espacios donde funcionan como refugios temporales, exista una acción asistencial profesionalizada con calidad y calidez, para enfrentar no solo la eventual pérdida de vidas humanas, si no para atender de manera eficiente y oportuna a la población vulnerable damnificada.-----

SEGUNDA.- Dado que un desastre genera una situación en la que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se requiere atender de manera eficaz eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social del Sistema Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.-----

TERCERA.- Que con la conformación Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, se otorgará apoyo directo y se priorizará a las siguientes: a) individuos o familias que resulten damnificadas y que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, b) Personas con discapacidad c) usuarios de programas de comedores asistenciales d) Personas que resultaron afectadas por la emergencia que se encuentren en estado de desamparo o abandono y que cuenten con necesidad jurídica.-----

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"

Acciones que cambian vidas

Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

CUARTA. - que el Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, tendrá la siguiente estructura orgánica: Presidenta, Secretario Ejecutivo, Coordinador General, Coordinadores de Grupos de Trabajo y Vocales.-----

Los representantes de las diferentes áreas o estructura orgánica del organismo que comparecen, acuerdan designar a los siguientes funcionarios para integrar el Sub-Comité Municipal DIF de Atención a Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan.

Presidenta del Sub Comité de APCE- C. María Elena Villa Ramos

Secretario Ejecutivo del Sub Comité de APCE- Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón

Coordinador General del Sub Comité de APCE- Mtro. Miguel Ángel Mosqueda Terán

Coordinadores de grupos de trabajo:

Grupo de Administración de Refugios Temporales

Mtro. Miguel Ángel Mosqueda Terán

Grupo de Salud Mental

Mtro. León Delgadillo Rosas

Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Arq. Felipe de Jesús García Andrade

Grupo de Difusión

Lic. Lorena Michele Becerra Álvarez

Grupo de Abastecimiento

Lic. Berenice Cárabez Hernández

Grupo de Gestiones Administrativas y Financieras

Lic. Olga María Esparza Campa

Grupo de Distribución de Ayuda a Población Afectada

Lic. Yadira Noemí Pérez Villa

Grupo de Sistemas de Información y Estadística

Lic. Karina Vázquez Horta

Grupo de Asuntos Legales

Lic. José Antonio Castañeda Castellanos

Grupo de Seguimiento.

Mtro. Eduardo Solorio Alcalá

Vocales. -Todos los Titulares de Departamento del SMDIF

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"

Acciones que cambian vidas

Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

QUINTA. - Que las funciones que realizará el Sub-Comité Municipal de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, serán:

a) Coordinar el plan de atención a los damnificados, a través de Evaluaciones de Daños Asistenciales, Refugios Temporales, ubicados en zonas de desastre destinando recursos humanos materiales y financieros, cada uno de ellos, a través Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, así como la instalación de Centros de Acopio y Distribución de Ayuda a Población Damnificada, lo anterior con la debida armonización con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.-----

b) La instrumentación de un sistema de control y evaluación, a efecto de vigilar que las disposiciones dictadas por el sub-comité municipal de atención a población vulnerable en condiciones de emergencia del sistema para el desarrollo integral de la familia se acaten y apliquen con eficiencia y eficacia adoptando la metodología del sistema de comando de incidentes como modelo de desarrollo organizacional y modelo unificado de Gestión Integral de Riesgos para las emergencias y desastres.-----

c) Brindar capacitación y asesoría al personal de Oficinas Generales, Centro de Autismo, Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, Centros de Desarrollo Infantil, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Asistencia Infantil Comunitario, Centro Metropolitano del Adulto Mayor, Ludoteca, y resto de Centros Comunitarios Asistenciales, en materia de Protección Civil, Gestión Integral de Riesgos, Resiliencia y atención a desastres para que elabore su diagnóstico institucional, administren refugios temporales, centros de acopios y distribución, efectúen análisis de riesgos y elaboren programas de atención en caso de desastres. -----

d) Fomentar y consolidar en los sujetos de asistencia social, la cultura de la protección civil para generar conductas de autocuidado y auto preparación para los desastres, como medio de asegurar la participación coordinada y corresponsable de la sociedad y gobierno en materia de protección civil. -----

e) Establecer, mantener y fortalecer los contactos con instituciones de carácter gubernamental académico, organismos nacionales e internacionales involucrados en actividades de protección civil, gestión integral del riesgo, resiliencia y/o prevención de desastres, a fin de llevar acabo intercambio y actualización de conocimientos y experiencias de carácter científico, operacional y administrativo.--

f) Promover y concertar acciones de capacitación y difusión de medidas y procedimientos inherentes a la prevención y la protección civil, además del diseño y elaboración de manuales técnicos, operativos y de procedimientos, metodologías para reducir riesgos asociados a cada tipo de agente destructivo. -----

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"

Acciones que cambian vidas

.Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

g) Suscripción de convenios de colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de la protección civil, a través del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan. -----

h) Desarrollo, aplicación y difusión de guías metodológicas destinadas a la estructuración, equipamiento y puesta en marcha del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia, en los centros de desarrollo comunitario, los cuales desarrollarán un programa interno de protección civil, basados en el atlas de riesgos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. -----

i) Dictar medidas urgentes en apoyo a zonas geográficas afectadas por un desastre.

j) Para formalizar la constitución del Sub-Comité Municipal de Atención a la Población Vulnerable en Condiciones de Emergencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan; los integrantes del sub-comité protestaron cumplir fielmente con el cargo que se les confiere. -----

No habiendo más que hacer constar y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este instrumento, se da por concluida siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre del 2019 firmando para constancia y de conformidad los que en ella intervinieron. -----

FIRMAS DE PRESENTES POR EL SISTEMA MUNICIPAL DIF ZAPOPAN



C. María Elena Villa Ramos
Presidenta del Sub Comité
Municipal de APCE y
del Patronato Sistema Municipal DIF
Zapopan



Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Secretario Ejecutivo del Sub Comité
Municipal de APCE y
Director General del Sistema
Municipal DIF Zapopan



Mtro. Miguel Angel Mosqueda Terán
Coordinador General del programa
Atención a Población en Condiciones de Emergencia y
Titular del Sistema de Protección Civil del SMDIF Zapopan.

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"

Acciones que cambian vidas





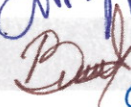
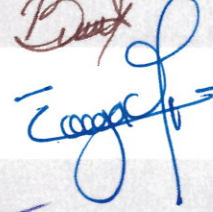

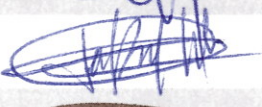
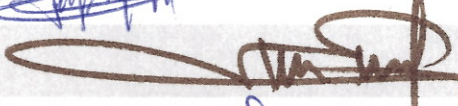

Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

**TESTIGOS DE HONOR POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOPAN**

LAE. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Zapopan

Cmte. Sergio Ramírez López
Coordinador Municipal de Protección
Civil y Bomberos de Zapopan

A continuación, se enlista la relación de personas dentro del sistema municipal DIF de Zapopan y los cargos que tendrán dentro del Sub Comité Municipal DIF de APCE.

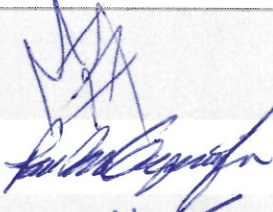
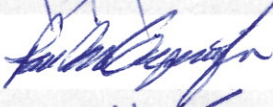




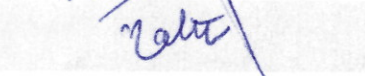
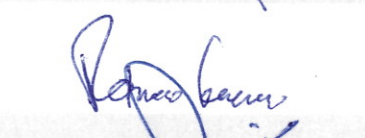




Nombre y Cargo en el Sub Comité Municipal DIF de APCE	Firma
Mtro. Miguel Ángel Mosqueda Terán Grupo de Refugios Temporales	
Mtro. León Delgadillo Rosas Grupo de Salud Mental	
Arq. Felipe de Jesús García Andrade Grupo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	
Lic. Lorena Michele Becerra Álvarez Grupo de Difusión	
Lic. Berenice Cárabez Hernández Grupo de Abastecimiento	
Lic. Olga María Esparza Campa Grupo de Gestiones Administrativas y Financieras	
Lic. Yadira Noemí Pérez Villa Distribución de Ayuda a Población Afectada	
Lic. Karina Vázquez Horta Sistemas de Información y Estadística	
Lic. José Antonio Castañeda Castellanos Grupo de Asuntos Legales	
Mtro. Eduardo Solorio Alcalá Seguimiento	

"2019, año de la igualdad de Género en Jalisco"

Acciones que cambian vidas

Av. Laureles No 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

Vocales del Sub Comité Municipal DIF de APCE

Nombre y Cargo en el DIF Zapopan	Firma
Lic. Mariana Guadalupe Ramírez Flores Titular de Habilidades y Profesionalización	
Lic. Rosa María Guzmán Torres Titular de Centros de Atención	
Lic. María Guadalupe Díaz González Titular del CEMAM	
Lic. Carlos Eduardo Núñez Contreras Titular Autismo	
Lic. Arlette Chapoy Gómez Titular de Relaciones Públicas y Recaudación de Fondos	
Lic. Miguel Escalante Vázquez Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. María Fernanda Torres Alvarado Titular de Planeación y Estrategia	
Ing. Rogelio Alonso García Loera Titular de Control de Modelo de Atención y Sistemas	
Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García Titular de Desarrollo del Capital Humano	
L.C.P. Juan Crisóstomo Rodríguez Sustaita Titular de Finanzas	
Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez Titular de Compras y Adquisiciones	
Mtra. Ana de la Garza Musi Titular de Paz y Habilidades Comunitarias	
Lic. Ernesto Cisneros Priego Titular de Protección a la Niñez y Adolescencia	